



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO Nº. 1.874/2016

DECRETO

Resultando que los días 27 de junio y, 1, 6 y 18 de julio de 2016, se llevó a cabo la oposición libre convocada para la selección, como funcionario de carrera, de una plaza de Técnico Auxiliar Informático de Administración Especial, vacante en la Plantilla Municipal de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

Considerando que la base undécima de las bases reguladoras de la convocatoria, señala:

“Undécima.- Bolsa de Trabajo. Se elaborarán y aprobarán por parte del Ayuntamiento de Teruel bolsas de trabajo, a resultas de las calificaciones obtenidas en cada uno de los procesos selectivos contemplados en las presentes bases.

Sin perjuicio de las posteriores resoluciones de Alcaldía-Presidencia relativas a la formación de las Bolsas de Trabajo, será requisito necesario pero no suficiente para acceder a las mismas el haber realizado el primer ejercicio del proceso selectivo, y haber acertado al menos 16 de las 30 preguntas de las que se compone el mismo, o, en el caso de que conste de 50 preguntas, haber acertado al menos 26 preguntas.”

Considerando la necesidad de proceder a la formación de una bolsa de Técnicos Auxiliares Informáticos, a los efectos de posibles contrataciones, sustituciones de personal, interinidades, adscripciones provisionales, etc.

Considerando lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1640/2009 de 1 de octubre, por el que se aprueba el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

Considerando que corresponde a la Alcaldía-Presidencia la creación de una Bolsa de Técnicos Auxiliares Informáticos, según lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local y artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

VENGO EN DECRETAR:

Primero.- Crear una bolsa de trabajo de Técnicos Auxiliares Informáticos, a efectos de posibles contrataciones, sustituciones, interinidades, adscripciones provisionales, etc., de conformidad con el resultado del proceso selectivo llevado a cabo para la selección, como funcionario de carrera, de una plaza de Técnico Auxiliar Informático de Administración Especial.

Segundo.- Fijar la siguiente bolsa de trabajo, en función de los criterios establecidos en la base undécima de la convocatoria.



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

- 1 MÍNGUEZ DOMINGO, CRISTIAN PABLO
- 2 LÓPEZ JUAN, AMALIA CARMEN
- 3 MAÍCAS NAVARRO, MARÍA TERESA
- 4 MORENO PÉREZ, JAVIER
- 5 SORANDO TORRES, FRANCISCO JAVIER
- 6 COLL VILLALTA, MANUEL
- 6 MARTÍN ANDRÉS, MANUEL
- 6 YUSTE HERRERO, JAIME
- 7 CUESTA SÁEZ, JESÚS FERNANDO
- 7 D'ANGELO ARNAS, JAVIER PABLO
- 7 LÁZARO PÉREZ, MARTA
- 8 AMADOR CUETO, ANTONIO JESÚS
- 8 NAVARRO MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL

Tercero- Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1640/2009, de 1 de octubre, por el que se aprueba el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución a los Sres. Presidentes de la Junta de Personal y Comité de Empresa y Sr. Concejal Delegado de los Servicios incluidos en el Área de Personal y Servicios Generales, a los efectos procedentes.

Así lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa de esta Ciudad, en Teruel, a 23 de agosto de 2016.

LA ALCALDESA



Emma Buj Sánchez

ANTE MI
EL SECRETARIO GENERAL



Ricardo Mongay Lancina